El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administracción

En León: Cid-Escuelas.
En Oviedo: Quintana, 17, 2.º

León 13 de diciembre de 1912

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año 6 pesetas y 3 un semestre
PAGO ADELANTADO

os pedagogías

(Conclusión) Frente a esta pedagogía tan degradante, tan animal, tan desoladora, tan vacía y miope que no ve al través del celulismo humano, el alma vivificadora que lo informa e irradia por todo él, que no ve los fulgores, las armonías, las magnificencias y los concentos de esas miriadas de globos que ruedan por la inmensidad de la bóveda azul pregonando la gloria de su Hacedor, o si los ve y los examina, no alcanza a vislumbrar ese otro cielo cuya inefable grandiosidad supera infinitamente la grandeza y hermosura del firmamento, depone la Pedagogía católica, y dice en la Revelación divina apoyada en el basamento firmísimo de las tradiciones universales, y bajo los auspicios del Oráculo infalible de la Iglesia: ¿de dónde venimos? ¿de dónde viene este ser que llamamos niño? De Dios, responde; el origen de este ser se remonta a la cumbre excelsa de la divinidad. No es que este ser haya emanado de la sustancia divina como soñó el Bradmanismo, es que el Ente asé, el Ente necesario, alfa y omega de todas las

cosas, sin cuya intervención fuera un

arcano inextricable el Universo, creó

con su palabra incomunicable la por-

ción más noble de su ser, su espíritu

y un día, tomando un poco de cimo

de la tierra «plasmo», la arquitectura

de su cuerpo. ¿Qué es, pues, el niño, y por tanto el hombre? Un ser adm rable, es la resultante de la unión intima, sustancial del soplo divino y de un poco de polvo de la tierra; su alma es espiritu, es como un gemido sublime que sin cesar debate por volar al seno divino de donde salió; su cuerpo, como polvo de la tierra, sin cesar también tiende a la descomposición propia de la materia; en una palabra, es un ser profundamente admirable, por un lado todo celestial, por otro todo terreno. ¿Cuál será pués, su último fín? El que es su principio. De Dios salió por creación y a él vuelve por glorificación beatifica; su destino inmortal es alabar, amar las perfecciones inefables del que le dió el ser.

Sobre estas bases incontrastables y consoladoras erige la escuela ortodoxa su edificio educativo y dice al educando: tu origen es sublime y divino; este cuerpo que tienes, y que sirve como de frágil envoltura a tu espíritu, ha sido engendrado inmediatamente por tus padres, pero el del primer hombre fué formado inmediatamente por Dios del polvo de la tierra, por lo que polvo son todos los cuerpos, y en polvo se han de convertir algún día; más este polvo aunque corruptible de suyo, corrupto un día, será luego destinado a la inmortalidad, con su alma a la que se volvera a uniryserá feliz o infeliz según que el hombre use del libre albedrio o abuse de él. No debes pues, envilecerte hasta colocarte al nivel de los brutos anima les que no tienen entendimiento, que no se hallan ennoblecidos por el soplo de Dios. Verdad es que este hálito divino que informa tu cuerpo, y por el que te asemejas a los ángeles y al mismo Dios, está como agobiado por las intemperancias y torpes inclinaciones del cuerpo, pero has de saber' que esto origina del «fomes peccatí» de la propensión al mal que en la naturaleza humana inoculó la culpa ori-

ginal, que un día fatal cometieron los proto-padres del humano linage, transgrediendo el mandato del Altísimo en el eden terrenal

La lucha que es necesario sostener para no envilecernos, es constante y ruda; más no has de desmayar. Levanta tus ojos, contempla el firmamento tan magnífico, tan rítmico, tan rutilante y bello; pues aun hay otro firmamento sin comparación más hermoso, más luminoso y radiante: es el cielo de la fé, es tu patria y la de todos los hombres buenos. Camina, pues, a ella por el cumplimiento del deber, y Dios te protegerá como lo tiene prometido; ama y respeta a tus padres, sé caritativo y justo con tu prójimo, sacrifícate por el engrandecimiento de la Patria, y por enriquecer más y más el patrimonio de la humanidad; estudia mucho, oye atento y dócil la voz de tus maestros, y sobre todo no te olvides de tu destino eterno; sé bueno y serás feliz.

Urbano Pérez Rueda

"Crónicas escolares,

Política, es el arte de gobernar y dar leyes para mantener la tranquilidad y seguridad públicas.

Preguntar si puede haber maestro sin política, es preguntar si en un jardín cultivado con esmero y sembrado de distintas especies de flores, puedan faltar éstas en el poético y florido mayo. Nadie, por razón del cargo que desempeña en la sociedad, está más obligado que el maestro a ser político. Pero si se falsea el sentido de la palabra política; si política equivale a intriga, a maquinaciones para arruinar a los pueblos, a que triunfe Fulano con perjuicio de Mengano, a manzana de discordia entre vecino el maestro en este sentido, jamás debe ser político.

El imperio de esta última clase de política, es tan poderoso, que cubierta con el manto de la injusticia recorre con paso apresurado los pueblos más humildes y las ciudades más populosas. ¡Oh, sabia degeneradora! Tú llevas a esos pueblos y a esas ciudades las discordias más enconadas, los odios más profundos, la devastación moral en una palabra. Al blandir con furia la cuchilla del poder, caen las más de las veces mutiladas por la misma, víctimas inocentes: niños que abandonados, faltos del alimento espiritual, sin la educación e instrucción -que redime y civiliza, que eleva y ennoblece, que trace del hombre un ser sociable, fuera de la acción de la escuela, de esa escuela sucia y destarta'ada, de entre cuyas ruinas, salen héroes, sabios, agricultores, indistriales, artistas, hombres valientes que no les arredrará el ruido del cañón, y allá en el fragor de ia batalla, en los espasmos de la agonía, en los umbrales de la muerte, gritarán con el entusiasmo que caracteriza a nuestro país ¡viva España! y al eco de este grito sublime que hace vibrar lo más sensible de nuestro ser, conquistarán los supervivientes el inmortal laurel de la victoria.

En visita reciente girada por el señor Inspector, por el amigo, el compa-

ñero y consejero de los maestros, por el ilustre leonés que milita con entusiasmo en las filas del magisterio, por nuestro dignísimo superior, fué clausurado el famoso pórtico de la iglesia» que hacía desde tiempo inmemorial las veces de escuela robando a ésta el alto significado que tiene, y haciendo merced a la carencia de condiciones buenas, ineficaz la labor del profesor.

Los niños corretean por las calles como bandadas de pajarillos que, ateridos de frío, buscan refugio en los aleros de los tejados; los padres se encogen de hombros y reniegan del mae tro que cumpliendo con su deber acata los mandatos del superior. Y esa crítica mordaz, que clava sus garras en el pobre maestro, por la sencilla razón de manifestar públicamente «que lo que aquisellama escuela, es el pórtico sucio y destartalado de la iglesia · esa crítica a que es rechazada al chocar con el muro de la paciencia, vuelve al punto de partida sin haber logrado más que el aumento de caridad en aquel a quien iba dirigida.

¡Padres de familia! Ha llegado el momento de la emancipación. Si estímais en algo la educación de vuestros hijos, a luchar por el bien común, a dejar de una vez y para siempre de ser esc'avo de esa política odiosa Ahora que está clausurado el «pórtico» ahora que vuestros hijos se hallan abandonados, sometidos exclusivamente a nuestros cuidados; ahora que esos niños dan «guerra» es necesario que pongáis los medios, que trabajeis cuanto podais, hasta conseguir la apertura de ese local nuevo, que construido desde hace años, duerme paciente el sueño del abandono. ¿No es risible y casi criminal dar la enseñanza en un «pórtico y tener en el mismo pueblo un local hermoso, que el tiempo convertirá en ruinas si no se ponen medios que lo eviten? ¿Qué medios son esos? La inmediata apertura. ¿Cumpliría yo con mi deber de maestra, si dadas las circunstancias exp'icadas, me hubiera callado, continuando en el tan repetido pórtico? No, y mil veces no. Y habiendo manifestado en muchas ocasiones que mi deber profesional está por cima de todo, hasta de la crítica, la política y cuantas manifestaciones hostiles puedan lanzarse contra mí, nada me arredra, y auuque mujer y naturalmente débil, cumpliré mi deber, y si es preciso, llegaré al sacrificio.

La justicir es esa virtud que hoy gime solitaria, teniendo muchos que la pronuncian, pero poquísimos que la practican; muchos que amalgamándola con la política, se sirven de ella para cometer los actos más injustos e impolílicos que darse puede. Si es que la escuela está afianzada sólidamente, el edificio de la regeneración española, llevemes nosotros, los maestros, que como los que principiamos a construir ese edificio, llevemos digo, la idea hermosa de lo justo, e inculquemos en esos pequeñuelos esa misma idea. V devolveremos a la sociedad hombres razonables, hombres justos, que sabrán hacer uso de este precioso don, con rectitud y firmeza.

Hay que hacer justicia, se suele decir en mitines y discursos, en las casas particulares y en los edificios concejiles, y ese grito que llega a todas partes, se convierte pasados unos

instantes en un fantasma quimérico, que la realidad ha hecho desaparecer en el espacio limitado de la existencia. Para que la justicia dé buenos resultados, no hay que gritar, hay que obrar.

Parece, caros lectores, que el discurso pronunciado por nuestro señor Ministro es de buen agüero y deja en el ánimo de todos grandísimas esperanzas. ¿Habrá llegado para nos otros el deseado momento de saciar nuestra «hambre»? ¿No será una subida, que si no llega a su fin, producirá al caer efectos desastrosos? ¡Hemos sufrido tantos desengaños! A pesar de todo el señor Alba tiene buenos deseos y no hay que dudar, pondrá los medios materiales para llevar a efecto cuanto ha dicho en el Parlamento

Yo, la más humilde de las maestras españolas, me congratulo al felicitar desde las columnas de este periódico al señor Ministro de Instrucción pública por su elocuente peroración en favor de la enseñanza primaria y sus propagadores.

Todos, pues, estamos de enhorabuena. Que las consecuencias anheladas no se hagan esperar será el deseo de los maestros.

Calimeria Montiel.

Jabares de los Oteros 26-1912,

OFICIAL

Real orden, rectificada, autorizando la matrícula a los alumnos a quienes falten una o dos asignaturas para terminar grado o carrera:

«Habiéndose padecido, por error de copia, la omisión de un párrafo en el texto de la Real orden de 30 de noviembre último, inserta en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 2 del corriente, se reproduce licha Real disposición, debidamente rectificada:

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por varios alumnos de Universidades y de Institutos a quienes sólo falta una o dos asignaturas para terminar el grado de bachiller o el de licenciado en Facultad,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien di poner lo siguiente:

de Universidades, Institutos y demás centros docentes dependientes de este ministerio a a quienes falten una o dos asignaturas o grado de enseñanza, podrán hacer la inscripción de natrícula, con derechos ordinarios, de la asignatura o asignaturas durante el mes de diciembre, con opción a examen extraordinario en el de enero próximo. Los rectores o direc-

toras de los establecimientos docentes, oyendo al Claustro de profesores, continuarán los Tribunales y señalarán día para estos exámenes.

2.º Los alumnos que ya estavieran matriculados en una o dos asignaturas, podrán utilizar la matrícula hecha para acoger a esta gracia, solicitándolo así de los jefes de los respectivos establecimientos.

3.º La gracia otorgada per la paesente disposición a los alumnos oficiales, sa hace extensiva a los de enseñanza no oficial que se hallen en idénticas condiciones.

4.º Debiendo considerarseel axamen que por gracia especial se concede como anticipación del que hubieran de sufrir en mayo o junio los alumnos que en el de enero quedaren suspensos, no podrán repetirlo hasta septiembre de 1913.

Da Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. mu has años. Madrid, 30 de noviembre de 1912.—Alba.—Señor subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 5 de diciembre.)

Real orden del Ministerio de la Gobernación mandando detener a cuantos recluten niños menores de catorce años con destino a empleos en el extranjero.

disposiciones emanadas del Poder público y consignadas en nuestros Códigos confinalidad protectora del niño y de la juventud; por grande y generoso que sea el radio de acción del Consejo Supremo de protección a la infancia y represión de la mendicidad, para asegurar la defensa de los menores, nunca será ésta lo suficientemente benéfica y humanitaria para garantiz er y mejorar sus condiciones fisiológicas y sociales.

No basta fundar instituciones que alberguen al niño y centros docentes que la eduquen y le aseguren su salud física con preceptos higiédicos; es de absolute precisión acudir a otras necesidades primordiales y ilegar con toda energía a fines análogos, sobre todo en a quellos casos que se refieren a su explotación y abandono, y se hallan comprendidos en lo que determina el artículo 39 del Real decreto de 24 de enero de 1908.

El ministro que suscribe, como presidente del aludido Consejo Superior, no puede permanecer indiferente ante las deinfame e indigno comercio de cios del extranjero o en otro lugar a procedimientos de cliniños y jóvenes que se viene lugar de España, alejados del realizando en distintos puatos de España, por gentes sin conciencia y sin entrañas, que para deshonra nuestra se llaman compatriotas, quienes valié id.se de reprobados medios de se cuestro, o bien con tentadoras dádivas y promesas, conquistan la fácil voluntud de padres o tutores, poco escrupulosos o iaconscientes, arrancando de sus higares a las infelices criaturas que, alejadas del lugar donde residen y cambiando el vivificante sol y el purisimo aire campesino por el enrarecido e insano ambiente de la ciudad, son explotados en fábricas, talleres, comercios o industrias ambulantes, realizando trabajos perjudiciales para su salud y desproporcionados a su energia corporal. Esta vargonzosa e inicua contratación, que generalmente se hace de acuerdo con agentes de otras naciones, adonde se destina a las víctimas, ha sido comprobada por las autoridades y por diversas sociedades obreras denunciantes de tales hechos.

Y ante la necesidad de evitar la extinción de este peligro y los funestos resultados que lleva consigo, con el fin de salvar a esos desdichados, que reciben las mís de las veces por retribución a sus esfuerzos alimentos insuficientes, andrajosas vestiduras, cuando no malos tratos, ya que la patria potestad se alza como barrera infranqueable para amparar los derechos sobre sus hijos de padres desnaturalizados que, desconociendo sus más elementales deberes, los arrojan al arroyo y los entregan a manos extrañas y mercenarias, la sociedad y el Estado tienen la obligación includible de recogerlos y ampararlos en interés de su propia conservación y en uso de un derecho de legitima defensa para hacerlos ú iles y corquistar su amor y su sgradecimiento.

los gobernadores civiles y los dres, tutores o e cargado de su ya que con él se salva también alcalder, como presidentes de las Juntas de Protección a la infancia y Represión de la men licidad, y en general todos los ciudadanos, contribuyan enérgicamente a la observancia de lo legislade, con lo cual servirán de salvaguardia contra la explotación o malos tratos que recibieran los menores, realizind se así una verdadera obra social.

Vistos los Reales decretos de 24 de enero de 1903, 13 de ncviembre de 1900 y demás disposiciones complementarias,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

das las autoridades de la pro- fraccione realizadas con la ley viacia de su mando que deten- de 13 de mazo de 1900. gan y entreguen a los Tribunales de Justicia a cuantos se dediquen a socuestrar o reclu- fracción relacionada con la extar niños menores de catorce años o hagan propaganda en ese senti!c, cf.eciéndoles trabajo probar los hechos denunciados,

nuacias formuladas respecto al en fábricas, talleres o comer- y si aquélla es de las que dan punto de residencia.

Si se tratara de agentes extrangeros, serán inmediatamente conducidos por los dependientes de la autoridad o por la guardia civil a la frontera, si su estancia e i España fuera peligrosa.

2.º Que ejerza una constante y cuidadosa vigilancia cerca de toda persona suspechusa que lleve en su compañía niños de ambos sex is y no vayan provistos de documentos que acrediten su personalidad y grado de parentesco que les una con el menor.

3° Que sean igualmente detenidos y puestos a disposicion de las Juntas de Protección, para ser reintegrados a sus respectivas familias, los me nores sobre los que recaigan indicios de que van contratados para cualquier trabajo u cficio fuera de España.

4-° Que se impongan las multas que V. S. considere pertipentes a los padres o tutores que abandonen a sus hijos para que éstos sean explotados en establecimientos industriales o mercantiles extranjeros, siendo fambié a castigadas con multas las personas que dediquen a los niños a industrias o tráficos perjudicialer. A este efecto, se tendrá en cuenta que el abandono de un niño menor de siete años será castigado con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas, con arreglo al articulo 504 del Código penal.

5.° Que si los padres y tutores alegaran que sus hij strabajan con su tácito y expreso consentimiento, las Junt s de protección a la infancia, los agentes de la autoridad y los aux liares gratuitos del Consejo Superior averiguarán si la permanencia de los niños en aus respectivos hogares es peligrosa para su moralidad, y si esto se corrobora, se realizarán gestiones para recluirlos en establecimiento b eticos.

6. Qua si agúa jóven Es de esperar, por tanto, que aban ionare la cara de los pacustedia, bajo pretexto de que llevan la debida autorización para dedicarse 1 bremente al trabajo en el extranjero, las autori lades gubernativas com- la quien s no quada otro recurprobarin la identidad, la edad, el estado físico y mental del menor.

7.º Que toda autorilad o particular que tenga noticia del ma! trato dado a niños menores que trabajan en el extranjero, deberá notificarlo al Consejo Superior, para que éste transmita la denuncia al Ministro de Estado. Asimismo deberán ser comunicadas al Ministerio de la Gobernación o al Institu-1. Que ordene V S. a to- to de Retormas Sociales las in- gría que se pretendo, si no va

8. Cuando las autoridades reciban la denuucia de una inplotación de un menor, procederan inmediatemente a comcir, se tormulara ante el Jozgado correspondiente.

9.º Todo ciu adano pod 1 detener a los menores de diez años que se dediquen al comercio libie ambulante o vayan contratados en cor cepto de trabajadores fuera de la Península, entregandolos a los agantes de la autoridad.

Los gobarna ores civiles informarán a la mayor brevedad de todos los particulares a que se refiere esta soberana disposición, que será reproducida en Asociación de maestros los «Boletines Officales» para su mayor cumplimiento.

De Real orden lo digo a V S. para su c nocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1912, -Barroso .- Senor gobernator civil presidente de la Junta provincial de Protección a la infarcia y Rrepresión de la mendicidad de...»

(Gaceta 19 de noviembre.)

Se aumentan

descuentos

A petición de la Junta Central de derechos pasivos, el ministro de Instrucción rública, en el proyecto de modificación de servicios, propone que los maestros de primera enseñanza así en activo como los jubilados satisf gan el seis por 100 de descuento, en vez del curtro con que hoy contribuyen para el Montepio, y que el sueldo méximo que han de percibir los interinos sea de 500 pesetas.

Con este refuerzo y el de las cien mit pesetas que se aumentan en el presupuesto general del Estado para dicha Junta Central, se cree que habra cantidad suficiente para atender a todas las obligaciones contraídas, sic necesidad de lleg ra la suspensión de pagos que se temia.

Nosotros cel brames mu ho que se salve nuestro Montepio, el pac de muchos huérfanos y el de ancianos compañeros que han agotado sua funza en las ingratas tareas de la escuela y so para vivir que las escasas pese as que cebran de jubilación. Pero al Magisterio, que no puede vivir con los vergonzusce sueldos que hoy disfruta, se le impondrá un nuevo gravamen que hara mes dificil aú a su ya insostenible situación económica. Si se aumentara el sueldo a todos los maestros, con gusto se someterian al nuevo descuento, pero en las circunstancias actuales la nueva sanacompañada de positivas mejoras, producirá un gran desaliento entre los compañeros que se traducirá quizá en enérmenos peligrosa.

Por otra parte hay maesiros de certificado de aptitud a quienes se les viene obligando a pagar los descuentos del Montepir, sin que se les reconozoa derecho a jubilación. Someter sus haberes a mayores descuentos sin que a la vez se atiendan las reclamaciones que en este punto han formulado, y que la Superioridad no acuba de resolver, es una notoria injusticia que hab á de redundar al fin en perjuic o de la euseñanza.

del partido de La Bañeza

CONVOCATORIA .

Queridos consocios de uno y otro sexo: A las once del día 28 del presente mes, os espera en la escuela nacional de ninos del argundo distrito de esta ciudad, vuestro servidor y amigo, más que presidente, a fin de resolver con vuestro concurso varios asuntos de actualidad, que son:

1.º Poper en vuestro conocimiento las gestiones llevadas a cabo de los acuerdos tomados en la sesión del día 4 de agosto últime.

2.º Dar lectura del Reglamento y poneros al corriente de las reformas que, a juicio de la ponencia nombrada al efecto, deb in introducirse en él.

3.º Ver si procede adquirir un sello para la Asociación, y además un libro de actas y otro de contabilidad para la buena administración y gobierno de la misma.

4.º Estudiar y resolver cuantos asuntos relacionados con la clase, convenga proponer a cua quiera de los asistentes a la reunión.

Se suplica a los iedividuos de la Junta directiva, se diguen concurrir al sitio donde se ha de celebrar la Junta general, una hora antes de la señalada en la convocatoria.

A todos ruega puntual acistencia vuestro afectisimo companero.

Ignacio Alonso Lozano.

La Baneza 10 de diciembre 1912.

GIRGULAR

La Junta provincial de Instrucción pública inserca en el «Bole in Oficial» de 4 del corriente una circular e i la que reproduce la Real orden de 12 de ostubre que ya conocen nuestros lectores, y hace suya la de les Inspectores de primera enseñanza de la provincia que dice así:

A los maestros de la provincia.

Ninguna Real orden quiza de mayor trascendencia e importancia para todos los que hacemes un culto del patrio idioma, que la del 12 del próximo pasado octubre, que nos ordena rendir homenaje de admiragice protesta. Y aurque esta ción y respeto al inmortal don no llegue exterior z tree de ma- Miguel de Cervantes Saavedra, nera ruidosa, no por ello será erigiende en su memoria un monumento que perpetúa el

acendrado amor que todo espanol profesa al inclvidable soldado de Lepanto.

G'oria fué siempre de todo buen patriota mostrar al orbe el homenaje de respeto que merece quien por su patria da vida y hacienda, mas aquel que la enriquece con el caudal inagotable de su ciencia, es mayormente, si caba, acreedor a tal tributo; nadio, pues, podrá preciarse de patriota si no contribuye en la medida de sus fuerzas, aportando su granito de arena a la megua obra que España entera pretende llevar a cabo en honor del Principa do los Irganios.

La colosal y nunca bien co nocida ob a «El Ingenioso Hidalgo dan Quijote de la Mancha,» verdadera filigrana de arquitec'ura gramatica, dió a España más valor que la conquista por la fuerza armada de inmenso; territorios, pues conquistó para su corona un caudal literario inagotable; sub'i. mó la lergua castellana, que han hecho suya casi todos los países de la América latina, en tanto que los demás pueblos reconocían que nuestro idioma nacional era una joya de valor inestimable y el florón con que España podía galardonarse ante los ojos del orbe civilizado. Para que este flurón, que todos

debemos ufanarnes en poseer, siga ostentando siempre su pura y nitida brillantez, es necesario que todos los que ostentamos el tan glorioso como digno título de maestros, pongamos decidido empaño en que todos los pequeñuelos conozcan el rico idioma castellano, y lo sepan expresar con la mayor propiedad posible, a cuyo objeto os encarecemos a todos los maestros hagáis lear diariamente en las clases párrafos de la inmortal obra de Cervantes.

Y para que seais los primeros en la noble emulación de contribuir á glorificar el nombre de tan esclarecido patriota, os rogamos que abrais todos una suscripción voluntaria en vuestras escuelas, a la cual tratareis de que contribuyan con su óvolo, no sólo los alumnos de las mismas, sino todas las personas amantes de la cultura y la g'oria de las patrias letras, cuyos productos enviareis a la oficina de la Inspección, con la lista de donantes y cantided aportada por cada uno, a fin de publicarla en la «Gaceta de Madrid» y «Boletia Oficial» de esta provincia.

La cantidad recaudada en todas las escuelas será depositada en la sucursal del Banco de España en esta capital, a nombre del excelentisimo senor Ministro de Instrucción Páblica y Billas Artes, como está mandado por la Real orden al principio citada.

Os encarecen la mayor asiduidad en este servicio, vuestros Inspectores.

Benito Luis Lorenzo Rodriguez the time of the land is appropriately

Ignacio García y García

ASAMBLEA DE MAESTROS

El día 8 del actual tuvo lugar en Villamañán un acto de verdadera resonancia, un acto verdaderamente sublime, que perdurará siempre en la memoria del magisterio de la zona de La Bañeza y en la mente de todos los hijos del antecitado pueblo.

Celebróse en dicha villa la primera misión pedagógica a la que seguirán otras muchas que en igual forma piensa llevar a cabo el Inspector de primera enseñanza de la zona de La Bañeza.

A las once de la mañana se reunieron en les salones de la casa consistorial los 76 maestros que acompañaban a su digno jese en tan importante
acte y acompañados del excelentísimo
Ayuntamiento y parte de la Junta
local de primera enseñanza, se dirigieron al local escuela de niños se
guidos de la mayor parte del pueblo,
ávido de escuchar e su predilecto hijo
que tanto interés pone en implantar
el lema de «todo por la educación»,
ideal por él acariciado desde hace
mucho tiempo.

Lleno completamente el salón escolar hizo uso de la palabra don Cefarino M rifnez, de la Sección de Instrucción pública presentando al Inspector y en elocuentes párrafos, premiados con calurcaca aplausos, solicitó de la numerosa y selecta concurrencia que prestasen gran atención a lo que este señor dijese, manifestando también que don Ignacio García había elegido su pueblo natal para su primera pedagógica misión en esta provincis, por los inquebrantables lazos de cariño, afecto y entusiasmo que le ligan a sus hermanos de patria chica a quienes dedicará siempre todo lo que vale y significa.

Levantóse a continuación el señor Inspector y durante siete cuartos de hora tuvo pendiente de sus labios a tan culta concurrencia, pronunciando un magnifico discurso en el que no se sabía qué admirar más, si los profundos conocimientos pedagógicos que demostró en el desarrollo de su grandiosa conferencia o la magistral forma de que hizo gala durante el tiempo que duró su disertación.

Tras un cariñoso saludo a los maestros, autoridader, padres de familia,
niños y público en general, expuso en
párrafos elocuentes lo que debe ser
la educación doméstica como antecedente indispensable de la escolar y el
deber en que están los padres de llevarla a cabo en el hogar, pues de no
hacerlo así cometen el mayor crimen
imaginable; el crimen de lesa humanidad.

Habló después de lo que es el maestro español comparándole con el extranjero; aquí si que casi nos es imposible dar una ligera idea, pues era
imposible seguir al orador, que en
párrafos arrebatadores hizo un estudio comparativo de nuestros maestros
y los de allende las fronteras tan exacto y fleno de colorido, q e el público
no profesional y el magisterio confundidos, shegaronen un arranque de
entusiasmo las últimas palabras del
conferenciante, con vivas estentóreos
al lospector digno, al jefe celoso y al
padre de los maestros.

El estado de los locales escolares, los sueldos irrisorios de la clase, la mala fe con que se procede por algu. nos contra los maestros, fueron objeto de detenida exposición por el señor inspector, para deducir que a pesar del ambiente maldito que rodea a todo el que ostenta tan honroso título, nadie se ha atrevido a decir del maestro frente a frente del mismo, en la noble lid de la controversia, lo que por shí se propa'a en contra de él por esos pedagogos nominales que sólo conocen el nombre de esa ciencia arte, quizá porque hoy se ha puesto de moda, que todos hablemos de cosas que no se conocen.

Hizo a continuación un llamamiento a todos los maestros para que se uniesen como un solo hombre en defensa de los intereses de su clase, pues el Megisterio debe estar siempre unido para repeler cual se mere-

cer, essa campañas injustas, que tan poco honor hacen a quien las sostiemen, pues la clase docente representa el sacrificio y la abnegación en pro de la humanidad enters.

(Se continuará)

EL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN, HERIDO

Cuando el sábado último se dirigía el ministro de Instrucción pública por la carretera de El Pardo, a una finca que posee en la Cuesta de las Perdices, su automóvil chocó con un carro, sufriendo el señor Alba, a consecuencia del violento encuentro de los dos vehículos, la fractura del húmero izquierdo y una herida de dos centímetros en la nariz, que le produjeron los trozos de los cristales de las ventanillas.

El estado del señor Alba es satisfactorio, pues no tiene fiebre y está bastante animado.

Lamentamos el percance y hace mos votos por el pronto restablecimiento del ilustre enfermo.

ESCUELA NORMAL

DE MAESTRAS DE LEÓN

Anuncio

En conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 30 de Noviembre, concediendo exámenes extraordinarios a las alumnas oficiales y no oficiales que les falte una o dos asignaturas para revalidarse; este Claustro ha acordado señalar los días 13, 14 y 15 de Enero próximo para verificar dichos exámenes.

La matrícula pueden hacerla las interesadas durante el mes actual, en la Secretaría de este Centro.

León 6 de Diciembre de 1912.— La Directora, M. M. Monroy.

NOTICIAS

Se ha remitido al rectorado el expediente de renuncia del cargo que presenta el maestro de Palacios de Fontecha don Manuel Fidalgo.

Para informe se envió al alcalde de Valdefresno una instancia de la maestra de Navafria renunciando su cargo.

Se ha desestimado una instancia del maestro sustituído de Corniero don Albino Martínez, pretendiendo volver a la enseñanza.

La Sección de Instrucción pública está reclamando a los maestros sustituídos instancia en que los interesados soliciten del señor Gobernador la designación de los médicos que han de reconocerlos.

Se ordenó al alcalde de Rioseco traslade provisionalmente la escuela de Tapia a los nuevos locales construídos.

Al alcalde de Carucedo se le ordenó que no vuelva a estampar con retraso diligencia alguna de cese en los títulos de los maestros como ha hecho recientemente con el de la escuela de Las Médulas.

Se reclamó de la Junta local de San Esteban de Valdueza, que informe en el oficio del maestro de Los Montes, quejándose de las malas condiciones del local-escuela.

Para que informe se devolvió a al Junta local una instancia de varios vecinos de Silván, pidiendo no se lleve

a cabo el traslado de la escuela de niños.

Al señor Inspector de Ponferrada, para informe, se envió el expediente de creación de una escuela en Rabanal del Camino.

Se ha dado orden al alcalde de Renedo de Valdetuejar, para que a la mayor brevedad se terminen las obras de reparación de la casa-escuela de Taranilla o en otro caso abone alquileres al maestro.

Se ordenó al alcalde de Carracedelo que clausure las escuelas privadas que sin autorización funcionan en Villadepalos.

El rectorado aprobó el expediente de permuta incoado por los maestros de Quintana de Jon y Castrillo de Cepeda.

Al alcalde de La Robla se le ofició ordenándole que clausure la escuela privada que funciona en Llanos de Alba.

A la Junta Central de pasivos se remitió expediente de clasificación incoado por don Eugenio de la Fuente, maestro de la escuela nacional de Villamizar.

Por el rectorado de Santiago, han sido propuestos por concurso de ascenso:

Don Ezequiel Majado Rodríguez, para Gargamara; don Urbano Alvarez Rubio, para Padrencha; don Antolín González Valtuille, para la auxiliaría de El Barco, y doña Emilia Rodríguez Molinero, para Carracedo.

También fué propuesta en virtud de traslado, doña Corpús J. Martín Fuente, para Sabari.

Quedarán, pues, vacantes en esta provincia las escuelas de Villamejil, Villar de las Traviesas, La Villa del Páramo y Peranzanes (niñas).

La «Gaceta» rectifica el anuncio del concurso de traslado en el sentido de que es de niñas la escuela de Villafranca, que se había anunciado como de niños.

Se remitió a la Junta Central de pasivos relación de pedido de pensionistas y jubilados del 4.º trimestre del corriente año.

Las noticias que circulan respecto al presupuesto de Instrucción pública son bastante contradictorias.

Según unas, los conservadores del Senado insisten en su empeño de que se hagan cuatro millones de economías en el presupuesto de referencia, no consintiendo una sola peseta de aumento para personal. Se dice está propicio a complacerles el presidente del Consejo, si con esta concesión le dan facilidades para aprobar el presupuesto en un par de sesiones.

Según otras, el conde de Romanones de acuerdo con el señor Alba, se halla dispuesto a dar la batalla a los conservadores a fin de sacar adelante los aumentos aprobados ya por el Congreso.

Se habla también de una enmienda presentada por el señor Alvarez Guijarro, y cuyo alcance no conocemos aún, que tiende a mejorar definitivamente la situación de los maestros de sueldo inferior a mil pesetas.

Se asegura que la minoría conservadora se propone sostener este enmienda que, de aprobarse, permitirá ascender a mil pesetas unos 8.000 maestros.

A la hora en que escribimos estas líneas, no sabemos nada en concreto En fuerza de sufrir desengaños, haremos bien los maestros en no confiar demasiado.

Interviene en el asunto el señor Rodríguez San Pedro, y esto no es de buen agüero.

Son once las cuotas que habrán de recaudarse por socorros en el presente mes de diciembre.

Ha cesado en el cargo de Gobernador civil de la provincia, don José Corral, persona caballerosa y digna que, aunque no hizo grandes campañas en favor de la escuela primaria, mostróse siempre respetuoso con la ley, al menos en lo que a la enseñanza se refiere, y procuró atender las reclamaciones justas de nuestros compañeros de profesión.

Y en estos tiempos no es poco.

La Asociación del partido de Villafranca ha dirigido telegramas cumpliendo lo dispuesto en la circular urgente de la Comisión permanente de la Nacional, al presidente del Consejo y a los ministros de Instrucción pública y Hacienda.

Ha tomado posesión de su cargo el nuevo Gobernador civil de la provincia, don Alfonso de Rojas.

Según nuestras noticias, el señor de Rojas tiene interés y siente aficiones por la escuela primaria. Celebraremos que aquélla se confirme con hechos que nos den frecuentemente ocasión de aplaudir sus resoluciones respecto a la enseñanza y a los maes tros

Reciba el señor de Rojas nuestro respetuoso saludo de bienvenida.

Por la Junta provincial de Oviedo se han hecho los siguientes nombramientos interinos:

Don Francisco Javier Fanjúl, para Cayarga, en Parres.

Doña Pilar Alvarez Cienfuegos, para Riaño, en Langreo.

Doña Graciana Morán, para Urria, en Teverga. Doña Amparo Alvarez Suárez, para

Alara, en Salas.

Doña Magdalena F. López, para Argul Pe orde, en Pesoz.

Doña Francisca Rodríguez, para Telledo, en Lena.

Doña María Candelas Alonso, para

Veigas-Villarín en Somiedo. Don Isaac del Río, para Cezures, en

Tineo.

Doña Enedina Sara Castro, para

Doña Enedina Sara Castro, para Castañedo, en Luarca, como suplente.

Por acuerdo del Consejo Universitario se trasladó a la Junta provincial de León una orden de la Dirección general, disponiendo se instruya expediente en averiguación de las causas de no haberse participado por dicha dependencia las vacantes de Escuelas que debían de ser anunciadas en el concurso general de traslado pendiente de resolución.

Se han remitido para su publicación en la «Gaceta de Madrid», las propuestas de las eseuelas vacantes y anunciadas en los concursos de ascenso y traslado del mes de Octubre, dotadas con el haber anual de 625 y 500 pesetas.

El presidente del Consejo ha dado cuenta a los señores Rodríguez San Pedro y Allendesalazar de la entrevista que ha tenido con el señor Alba, respecto de las molficaciones que la minoría conservadora ha propuesto que se introduzcau en el presupuesto de Instrucción pública.

Desde luego se acepta en principio lo que afecta al aumento de sueldos y subvenciones, en los que se recomendará a la Comisión que disminuya los gastos cuanto sea posible, así como en lo relativo a la Inspección general de enseñanza.

En lo que ni el jefe del Gobierno ni el ministro están dispuestos a ceder, es en lo que se rofiere a la consignación de 70.000 pesetas para la Junta de ampliación de estudios.

En vista de esta actitud, que se considera de intransigencia, porque la minoria conservadora concretó perfectamente las cuestiones a que de rigún modo podra conceder su aquiescencia, el señor Rodrígu z San Pedro ba manifestado al conde de Romano ses que, de no accederse a todas ellas, dicha minoria procederá como si no se accediera a nioguna.

En su consecuencia, la discusión del presupuesto de Instrucción pública será tan amplia y detenida, que durará stguramente muchas assiones.

En ella ratervendran en este asunto los señores obispo de Madrid-Alca a clabre.

Gabi ete Dental-CALZADA

dentista (odontólogo), redactor de la revista ibero americana «La Odontología», y ex-ayundante de la clínica de Dr. F. Aguilar, dentista de SS. MM. y AA. RR.

Operaciones en la boca
rigurosamente asépticas y sin dolor
aparatos dentarios en caucha, oro,
Atino, aluminio, etc. Para estos trabajos tiene en su laboraterio un hbil
mecánico-dentista de Madrid
Ortodoncia, prófesis busco-facial
Ordoño II, letra R, 1.º derecha

Se recomiendan las obras publicadas por Francisco F. Jardón COMPENDIO DE HISTORIA DE ESPAÑA

D clarada de texto yutilidad para las escuelas; rueva obra en su género, distribuida en secciones.

DOCENA: 4 ptas.

-: Nociones de Historia Sagrada:

Distribuida en seccones, con reflesiones morales y conversaciones al final de cada sección, aprobada y recomendada por la autoridad eclesiástica, y declarada de texto por R O. de 11 de febrero de 1897, a propuesta del Consejo de I. P. Ha sido elogiadísima y recomendada como de las mejores por la prensa y el Magisterio; premiada en varias exposiciones.

NOTIONE DE RELIGION

Obro de texto, premia a con medalla de cro en expesiciones, muy a propósito para adultos.

DOCENA: 6 ptas.

Problemas aritméticos para las escuelas.

DO EN 4: 5 ptas.

DO EN 4: 5 ptas.

Los que escriban cartas al autor,
acompañarán un franqueo de 10
céntimos, para gastos de contesta
ción y pago al cartero.

La siempre creciente ven'a de la tinta en polvo granular

Suble en agan fria.—Prueba la

bond d'de la misme. La mejor y más económico para maestros!

Cada tubo da DO3 LITRO i de buena tinta.

De venta en todas las papelerías y en la de Luera Pinto, Bayór 8

Félix Salgado MEDICO

Ex alumno interno de la Beneflcencia general de Madrid Consulta general diaria.—Especial para enfermos del estómago. Torres de Omaña, 2.

Imp. de Román L. Pinto

cor, sees nampananinjasina, que tun

(1) E (1) 1 (A) 2 (E) 2

你能是这里是一起是自己是什么对这位。由于是是是这是一

ob agivebo sinis classos y sombagabi

a moidel whe ob elections over each

ne obligate, theme's no collabory senior

test education of the grantific actions

le educación emedalica pemp acteos.

de y veloces at obeidensosiber sinch

obole application of the production and a load

esn grant de astronari del mession erro la

To the figure to the property of the contract of the contract

Siddle of the color was a making so

THE PERSON AND A PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PER

SELECTION OF SERVICE SERVICES AND ASSESSMENT OF A SERVICE SERVICE.

FOR THE PERSON OF THE PERSON O

ON DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

THE THE PERSON NAMED AND ADDRESS.

D. Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviado

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Peal orden para texto de Lectura e Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autr 050 pesetas ejemplar en rústica y 035 en cartoné.

Gramatica Castellana para niños y adulios

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición, notablemente mejoada

liarla de El Euro, y dona nin lia Ko-

precio: 3 pesetas docen

driguez Molinero, para Carracedo, on our la ra cenudale continuent nu mientos internios: sord solls, asm rations dop ships of Headow Legislandons and and

(Segunda edicion)

Colección de problemas descriptivos relacionados con la Historia de España la Geografía, la Industria y Comercio, la Estadística y otros)()()(varios conocimientos útiles por)()()()

MAESTRA DE HOSPITAL DE ORBIGO

Esta obrita aprobada para texto en las escuelas, se vende a peseta el ejemplar y a siete pesetas docena en las librerías de los señores don Maximino Miñón; don Porfirio I ópez, de Astorga; don Nicanor Rodríguez, de Boñar. y en casa de la autora. entualesmo tea distinua pelabras del designación de los médicos que han, mias en el presupuesto de referencia-

aumonto para personal. Se dice está - do pendiente de assolución a El Distrito Universitario

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

EN LEÓN: Cid--Escuelas.

PRIMERA ENSEÑANZA EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º izqda.

cincar dichos examenes.

pediente, de remuncia

La matricula pueden hacerla

presenta el maestro de Palacios de

requestra don Manhel Fidalgo.

Precios de suscripcion

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

out I al named of our

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.

Bayón, número 8.—LEON